

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales del Servicio de Apoyo Psicológico, cuenta con información física, siendo su contenido de carácter identificativo y sensible. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre del trabajador(a)
	Fecha de nacimiento
	Edad
	Teléfono móvil
	Teléfono móvil de algún familiar, en su caso
	Estado civil
Datos sensibles	Autopercepción
	Características emocionales
	Experiencias emocionales
	Creencias
	Valores
	Información relativa a la salud
	Antecedentes familiares

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Creación de su expediente;
- b) Conocer la historia clínica del paciente;
- c) Análisis de su caso;
- d) Supervisión terapéutica o revisión de caso clínico;
- e) Brindar una debida asesoría psicológica en el tratamiento de cada paciente;
- f) Dar seguimiento a los pacientes;

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que no son necesarias, pero permitirán:

- g) Difusión de temas que pudieran ser de su interés; y
- h) Elaboración de estadísticas.

En caso que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, puede manifestarlo en el correo electrónico: ldorantes@orfis.gob.mx

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos son recabados de manera personal de los servidores públicos que acuden a recibir apoyo psicológico. La información se actualiza a petición del paciente durante la consulta.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Psic. Lucero Saraí Dorantes Domínguez

Cargo: Analista

Área: Dirección General de Administración y Finanzas / Subdirección de Recursos Humanos

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en el artículo 6º, inciso A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 61 fracción XX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

No se interrelaciona la información registrada.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez.

Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8418600 Ext. 1085.

Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

La información se conservará en archivo de trámite mientras sea persona trabajadora en activo; una vez concluida la relación laboral, se realizará la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Alto.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.